

SELECCIÓN INTERINA AYUDANTE DE PRIMERA

DEDICACIÓN EXCLUSIVA- AREA ÚNICA

En el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA), a los 13 días del mes de MARZO de 2018, se reúne el jurado que entiende en la Selección Interina para cubrir dos cargos de AYUDANTE DE PRIMERA DEDICACIÓN EXCLUSIVA ÁREA ÚNICA dispuesto por Expediente 508.530/17, integrado por los abajo firmantes, a efectos de redactar el correspondiente dictamen. Se deja constancia del puntaje previamente establecido para cada ítem, de acuerdo al Art. 33 del Reglamento de Concursos:

| | |
|--|------------|
| 1. Antecedentes Docentes | 18 puntos |
| 2. Antecedentes Científicos | 22 puntos |
| 3. Antecedentes en extensión | 7,5 puntos |
| 4. Antecedentes Profesionales | 7,5 puntos |
| 5. Prueba de Oposición | 40 puntos |
| 6. Calificaciones, títulos, estudios y otros | 5 puntos |

– De acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Concursos, se evaluaron los antecedentes docentes de los aspirantes, considerando: los cargos docentes de nivel universitario y otros antecedentes docentes relevantes al cargo concursado.

– De acuerdo al artículo 27 del Reglamento de Concursos, en los Antecedentes Científicos se tuvieron en cuenta los trabajos publicados en revistas científicas internacionales con referato, otras publicaciones científicas (artículos en proceedings de conferencias internacionales o nacionales con referato, capítulos de libros, trabajos inéditos) y presentaciones a Congresos, materias y/o cursos aprobados no incluidos en el Plan de materias del Doctorado.

– De acuerdo al artículo 28 del Reglamento de concursos, en antecedentes en extensión se consideraron las actividades y publicaciones de divulgación científica, y su articulación con distintos niveles educativos (colaboraciones y/o organizaciones en semanas de la Física, participación en la Feria del libro, y eventos similares).

– De acuerdo al artículo 29, en los antecedentes profesionales se consideraron actividades desarrolladas fuera del ámbito académico, actividades de desarrollo tecnológico (patentes, asistencias técnicas, pasantías, etc).

– De acuerdo a los artículos 30 y 31, para evaluar la Prueba de Oposición se tuvieron en cuenta los objetivos y fundamentos sobre la elección del problema, los temas destacados, la metodología, la discusión del problema y la presentación, así como también su desenvolvimiento en la entrevista personal.

- De acuerdo al artículo 32, en el ítem "Calificaciones, títulos, estudios y otros" se consideraron los títulos obtenidos, ya sean de grado o posgrado, las calificaciones obtenidas durante la carrera de grado, las tareas de gestión, y los premios obtenidos.
- Se excluyó del orden de mérito, por no presentar la prueba de oposición a: José Nahuel Freitas y Gabriel Alexis Palau.
- Actuó como veedor durante el proceso de evaluación el Lic. Nahuel Mirón Granese en representación del claustro de graduados.
- Conforme con lo anteriormente expresado se estableció el orden de mérito adjunto:

| Postulante | Docentes | Científicos | Extensión | Prof. | Calif. | Oposición | Total |
|--------------------|-----------------|--------------------|------------------|--------------|---------------|------------------|--------------|
| Paulina Knees | 18 | 3 | 2 | 0 | 1,5 | 39 | 63,5 |
| Johanna I. Fuks | 2 | 22 | 0 | 5 | 5 | 28 | 62 |
| Emilio N. Nessi | 18 | 22 | 0 | 0 | 5 | 16 | 61 |
| Ludmila Viotti | 7 | 5 | 0 | 4 | 1 | 39 | 56 |
| Marta P. A. Mendez | 18 | 22 | 4 | 0 | 5 | 6 | 55 |

Las candidatas Paulina Knees y Ludmila Viotti aún no poseen el título de Licenciada en Física. Por este motivo el jurado aconseja al Consejo Directivo que, en el caso de Paulina Knees, su nombramiento sea posterior a la fecha de obtención del título. En cuanto al caso de Ludmila Viotti, en caso de corresponder su designación, el jurado recomienda también que su nombramiento sea posterior a la fecha que obtenga el título.

Dr. Pablo Balenzuela

Dra. Laura Estrada

Dr. Diego Wisniacki

Nahuel Mirón Granese
Veedor